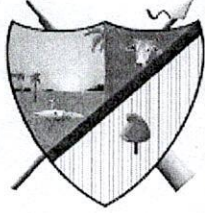


	ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4 GESTION CONTRACTUAL COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN		Código: P-GJU-CT-01-03 Versión:01 Página 1 de 3 Fecha: 31/12/2018
--	---	--	--

TRD 403.17.03

Fortul, 01 de diciembre de 2025

Señores:

SERVICIOS CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS BNT SAS
RL LEONARDO NEIRA GALVIZ

Calle 10 N° 18ª – 19

Tel. 3114926101

Correo: leonardo19850218@hotmail.com

Fortul-Arauca

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MIN - FRL - SGDS - 117 - 2025, para celebrar el contrato cuyo objeto es: **“IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES O DE TIPO ENDÉMICO NO ANTRÓPICAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**

Cordial Saludo,

La Administración Municipal de Fortul, a través de la **Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social**, se permite comunicarle que, de acuerdo al informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, lo siguiente:

De acuerdo al Informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes de fecha de **27 de noviembre de 2025**, su propuesta se declaró Hábil con lo señalado en el Proceso de Selección de mínima cuantía No. MIN - FRL - SGDS - 117 - 2025.

Por lo anteriormente expuesto, esta entidad en cumplimiento del decreto 1082 de 2015, **EXPRESA ACEPTACIÓN** de la misma y ordena la celebración del contrato; en las siguientes condiciones:

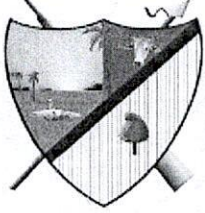
1. VALOR DEL CONTRATO.

El valor del Contrato será de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS COLOMBIANOS (\$16.960.000 COP)**, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
14	Implementación de acciones para la ejecución de campañas de prevención de enfermedades transmitidas por vectores o de tipo endémico no antrópicas en el municipio de Fortul, departamento de Arauca				
14.1	Soplador a gasolina	Unidad	1	\$ 3.040.000,00	\$ 3.040.000,00
14.2	Fumigadora de motor	Unidad	1	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
14.3	Electrobomba de 1 1/2 pulgadas	Unidad	1	\$ 2.640.000,00	\$ 2.640.000,00
14.4	Cheque de ½ liso	Unidad	1	\$ 142.400,00	\$ 142.400,00
14.5	Tubo PVC 1 ½	Unidad	2	\$ 73.600,00	\$ 147.200,00
14.6	Unión PVC 1 ½	Unidad	2	\$ 5.800,00	\$ 11.600,00
14.7	Macho PVC 1 ½	Unidad	1	\$ 6.400,00	\$ 6.400,00
14.8	Manguera por 10 metros	Unidad	1	\$ 96.000,00	\$ 96.000,00
14.9	Carretilla	Unidad	1	\$ 739.700,00	\$ 739.700,00
14.10	Escalera multifuncional	Unidad	1	\$ 640.000,00	\$ 640.000,00
14.11	Machete Rula cacha solida roja de 24 pulgadas	Unidad	2	\$ 40.300,00	\$ 80.600,00
14.12	Palin hoyador con cabo de madera	Unidad	4	\$ 60.300,00	\$ 241.200,00
14.13	Tijeras de Poda	Unidad	4	\$ 99.725,00	\$ 398.900,00
14.14	Fumigadora de espalda	Unidad	1	\$ 776.000,00	\$ 776.000,00
TOTAL					\$ 16.960.000,00

✉ Kra. 25 No 5-45 Palacio Municipal ☎ 8 89 91 50 ext 101

Pág. Web: www.fortul-arauca.gov.co E-mail: archivo@fortul-arauca.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4 GESTION CONTRACTUAL COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	 Código: P-GJU-CT-01-03 Versión:01 Página 2 de 3 Fecha: 31/12/2018
--	---	---

TRD 403.17.03

2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

La Entidad ha fijado un plazo para el desarrollo del presente proceso de **QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la Suscripción del acta de inicio

3. FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al contratista el 100% del valor del contrato, de acuerdo con el cumplimiento de actividades, una vez el supervisor del contrato genere certificación de cumplimiento con previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe final de actividades ejecutadas por el contratista
- Soportes de ejecución relacionados en las especificaciones técnicas de cada ítem contratado.
- soporte de pago de seguridad social de la persona natural, representante legal de la empresa contratista y/o consorciados
- Trazador presupuestal (cuando aplique)
- Excel cruce victimas diligenciado en medio magnético (cuando aplique)
- Factura y/o cuenta de cobro
- Informe final del supervisor
- Certificado de Cumplimiento Final
- Acta de Liquidación

4. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. NUMERAL 7 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO No. 1082 DE 2015.

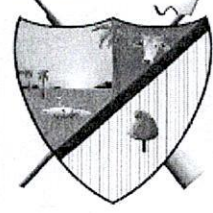
Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

En atención al Decreto 1082 del 2015, TITULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPITULO 2 Sección 3 Garantías. Clases de garantías.; El indica: Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-03
	GESTION CONTRACTUAL		Versión:01 Página 3 de 3
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.03

(5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Conforme con el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 034 del 24 de Mayo de 2024, el municipio designará la supervisión a un funcionario el cual sus funciones contengan relación con el objeto del Proceso de Contratación; en este caso, la administración municipal de Fortul ejercerá la supervisión de la presente contratación, **a través de la Secretaría de Gobierno y desarrollo Social del municipio de Fortul** o quien haga sus veces y será designado y notificado mediante acto administrativo. El supervisor tendrá a su cargo ejercer las obligaciones propias y funciones determinadas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, además de lo plasmado en el Manual de Supervisión e Interventoría del municipio y demás obligaciones mencionadas en el presente estudio previo.

Cualquier comunicación será recibida en la Alcaldía Municipal de Fortul, ubicada en la carrera 25 No. 5-45 del Municipio, primer piso, y/o al correo electrónico www.contratacion@fortul-arauca.gov.co.

Sin otro particular,



FREDY GARCIA HERNANDEZ
Alcalde del Municipio de Fortul

Revisó:	Nombre: Yary Joel Llanes Ruiz Cargo: Asesor Jurídico	Firma 
Proyectó	Nombre: Jefersson Mejía González Cargo: Apoyo Profesional Oficina Jurídica	Firma 